DECLARACIÓN JURADA

Fernando de la Mora, 26 de mayo de 2022.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Yo, quien suscribe, LAURA MARÍA CABRERA LÓPEZ, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Coordinadora de la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en referencia al procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2022,** para la **"Adquisición de audífonos"**, con **ID N° 411.268.**, y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

DECLARO, que en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 "**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", en su **Art. 41 "Formalización de Contrato"** menciona: que los casos establecidos en el exordio de ese articulado están exceptuados "(…) *los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor.*"

Que, la **Resolución DNCP N° 3893/2020**, de fecha 04 de setiembre de 2020, ***"Por la cual se regula la emisión de los códigos de contratación"***, en su **art. 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC), si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: **inc. a.** *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

Cumplimos en justificar que el proceder de la SENADIS, relacionado a la formalización de Contrato en un plazo menor, en referencia al procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2022,** para la **"Adquisición de audífonos"**, con **ID N° 411.268.**, cabe señalar que esta Secretaria de Estado, conforme a las facultades que le atribuye por Ley 4720/12 y su respectivo Decreto, además de formular las políticas nacionales, relacionadas con las discapacidades, tiene el objetivo de proveer y proponer el financiamiento total o parcial de productos de apoyo a las personas con discapacidad, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante.

En ese sentido, a fin de contrarrestar la demanda en cuanto a solicitudes de equipos de audífonos para usuarios de esta Institución, con el objetivo de asistir mediante ayudas técnicas para que una persona con discapacidad pueda prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente, y así cumplir con todas las obligaciones asumidas en tiempo y forma por esta Institución.

C.P. Laura Cabrera López
Coordinadora - UOC
SENADIS

Ante todo lo mencionado más adelante y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

C.P. Laura Cabrera López, *Coordinadora*
Coordinación de Unidad
Operativa de Contrataciones
SENADIS